



**Código de Ética
y Conducta**

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Tengo el honor de presentar el Código de Ética y Conducta de Intrials, material que tiene como objetivo organizar, de manera clara, las directrices éticas que deben guiar a nuestra empresa.

Este documento es la principal fuente de información e instrucción sobre las expectativas de los Intrials relacionadas con el comportamiento de sus empleados y socios en sus actividades profesionales.

Ser parte de Intrials significa actuar dentro de un poderoso sentido de ética y compromiso con la salud y el bienestar de todos los que participan en nuestro negocio. En este sentido, es imperativo que nuestros colaboradores y socios, sin excepciones, observen y practiquen los preceptos aquí establecidos.

El actual Código de Ética y Conducta debe ser visto como una pieza fundamental de nuestra cultura corporativa y también como una poderosa herramienta para promover un entorno colaborativo de respeto mutuo y desarrollo personal y profesional.

Es a nuestro Código de Ética y Conducta a lo que debemos recurrir cuando surgen preguntas con respecto a los comportamientos, nuestros o de terceros. En ello, el colaborador también encontrará los canales adecuados para resolver tales dudas, si persisten. Canales que también deben usarse para informar el comportamiento no adherente. A todos los que lo hacen, garantizamos el anonimato, la debida investigación, el castigo por mal comportamiento y, sobre todo, la no represalia.

Lea atentamente el Código de Ética y Conducta, divulgue y practique sus principios.

Actuando de acuerdo con nuestro Código de Ética y Conducta y las leyes vigentes, animados por los principios de integridad, honestidad y respeto, asegurará que nuestra empresa siempre supere las expectativas de nuestros stakeholders, cumpliendo la noble misión de promover el desarrollo científico en el área de la salud, cuidando siempre el bienestar y la salud de todos los que participan en este proceso.



Sérgio Lins Lima Braga Filho



2. INTRODUCTION

Este Código de Ética y Conducta ("Código") se aplica globalmente a todos los colaboradores, ejecutivos, directores, gerentes, consultores, brokers, proveedores de servicios, pasantes o cualquier persona que de cualquier manera actúe o colabore directa o indirectamente en las actividades empresariales de Intrials.

Este Código contiene normas razonablemente necesarias para promover una conducta honesta y ética entre todos los involucrados, incluido el tratamiento ético de conflictos de intereses reales o aparentes entre las relaciones personales y profesionales, así como el fomento de prácticas comerciales justas, el empleo de acciones correctas y la prevención constante de irregularidades.

Este Código no solo incluye una descripción general de las leyes, regulaciones y políticas que debemos seguir, sino que también refleja nuestros valores y cultura empleados en Intrials.

Debemos asegurarnos de que nuestro negocio con los colaboradores, directores, clientes, proveedores y empleados públicos se rija invariablemente por decisiones correctas, éticas y legales. Debemos estar familiarizados con todas las políticas y procedimientos que se aplican a nuestras funciones y posiciones, buscando la mejora y la evolución constantes.

Nunca debemos desobedecer ninguna ley aplicable, este Código o cualquier otra política de la empresa.

En resumen, este Código lleva el siguiente mensaje: debemos evitar todo lo que parezca inapropiado o poco ético, actuando siempre por la legalidad y la buena apariencia profesional.

En primer lugar, pregúntate: ¿Es legal? ¿Es correcto? ¿Está de acuerdo con las políticas de Intrials? ¿Cómo podría ser visto por terceros? ¿Reflejan mis acciones los más altos estándares de honestidad, integridad y responsabilidad?

Su colaboración es fundamental para la fortaleza de nuestra cultura y la mejora continua.

3. PROPÓSITO

Transformar la vida de las personas a través de la ciencia resolviendo los retos de los proyectos de nuestros clientes de una manera enfocada y exclusiva. La experiencia y el cuidado que tenemos en cada proyecto nos conecta de forma única a sus objetivos, lo que resulta en propuestas innovadoras que afectan la salud de las personas en la sociedad.

4. COMMITMENT

Ética: Los más altos estándares éticos son parte de la rutina de Intrials. Nuestra rama de actividad está directamente relacionada con las personas. Ante esto, es nuestro compromiso y de todos los que de alguna manera nos prestan servicios, actuar de manera integral, respetando las leyes, normas, procedimientos y regulaciones en todos los países que actuamos

Vida: La vida es el mayor bien que existe en la humanidad, tenemos tal estima por este bien que nuestro éxito está vinculado a desarrollar, innovar y contribuir a la vida de quienes trabajan en este sector, así como a todos los que se benefician de él con los resultados de nuestro trabajo.

Respeto: El respeto es uno de los valores más importantes del ser humano, siendo la base de la interacción social. Por lo tanto, actuamos con cortesía y consideración frente a las acciones, opiniones y necesidades del otro. Nuestra historia demuestra que trabajar juntos ha hecho de esta empresa la organización que es hoy. No podríamos llegar aquí sin que todos actuemos con respecto a nuestro prójimo.

Nuestra gente es una parte fundamental de nuestro éxito como empresa. Es importante que nos enorgullecamos de nuestro lugar de trabajo, tratemos a nuestros colegas con respeto y participemos activamente en la creación y el mantenimiento de un entorno de trabajo positivo y significativo para la sociedad. De esta manera, no permitimos ni toleramos ningún tipo de discriminación y acoso en nuestro lugar de trabajo.

Intrials se compromete a emplear y cultivar la igualdad de oportunidades, lo que significa contratar, capacitar y promover a los empleados sobre la base del mérito y sus habilidades y no por medios ilegales. Por lo tanto, no toleramos la discriminación basada en raza, color, sexo, origen nacional, edad, religión, ciudadanía, discapacidad, condición médica, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra característica protegida por la ley.

Tampoco toleramos ninguna forma de acoso, es decir, no toleramos y está expresamente prohibido cualquier conducta no deseada que cree un ambiente de trabajo intimidante, hostil o incómodo, ya sea verbal y/o físico, sexual o no, ya que el acoso nunca será aceptado en nuestra organización.

Si siente que ha sido una víctima o se da cuenta de que alguien lo ha sido, tiene la obligación de reportar la situación a su superior inmediato, RR.HH. y/o al Departamento de Conformidad para la acción apropiada.

Recuerde, la política/cultura de no represalia de Intrials le prohíbe ser tratado, por cualquier persona, de una manera negativa debido a su comunicación o cooperación en la investigación de una posible violación de la ley, este Código o cualquier otra política de Intrials.

Ningún empleado que denuncie de buena fe presuntas violaciones sufrirá ningún tipo de acoso, represalia o consecuencias adversas en el empleo - como despido, descenso de categoría, suspensión o discriminación.

Hacemos hincapié en que Intrials defiende los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y rechaza cualquier acto contra la dignidad humana. No nos compactamos con el trabajo infantil (excepto la contratación de un aprendiz menor, según la ley vigente), ni permitimos relaciones laborales que puedan caracterizarse como trabajo esclavo, tanto en la Empresa como en socios comerciales.

Creemos en la convivencia como vector de transformación social y estimulamos la diversidad de Intrials.

5. SALUD, BIENESTAR Y LUGAR DE TRABAJO

Intrials apoya la salud y el bienestar de todos. Es por eso que Intrials mantiene la política y la cultura de que todos sus empleados realizan sus actividades profesionales dentro de sus horas de trabajo, valorando su calidad de vida y eficiencia. La gestión del tiempo también debe ser una característica del empleado y su gerente, asegurando la fluidez y la entrega a tiempo.

Intrials es un lugar de trabajo en el que no se permite la posesión y/o el consumo de drogas ilícitas, alcohol u otras sustancias en el trabajo y durante el horario laboral.

Además, el hecho de que sea un lugar de trabajo seguro y saludable, es necesario que siempre resolvamos nuestros conflictos de manera pacífica y profesional. Nunca debemos tolerar o recurrir a la violencia o amenazas de violencia contra nadie, incluidos nuestros compañeros de trabajo u otras personas con las que interactuamos en el curso de nuestras actividades profesionales.

6. CALIDAD

Intrials se compromete a actuar siempre con los más altos grados de calidad en todos los servicios que presta a sus clientes, siendo esta una responsabilidad compartida entre todos nosotros, independientemente del nivel jerárquico.

Numerosas leyes, reglamentos y otras normas externas regulan los servicios prestados por Intrials, incluyendo pero no limitado a lo siguiente: Guía de Buenas Prácticas Clínicas ICH, GDPR, Buenas Prácticas de Fabricación, FDA, VISAs locales, Normas de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, entre otros.

Además, los clientes de Intrials tienen sus propios requisitos documentados en acuerdos, planes y procedimientos. La Política de Calidad de Intrials tiene como objetivo garantizar que prestamos servicios que cumplen con todos los requisitos necesarios de manera proactiva y transparente, demostrando así el profesionalismo y la confianza de Intrials.

7. CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses puede caracterizarse por acciones dirigidas a intereses particulares en detrimento de los intereses de la Empresa. Por lo tanto, nuestros colaboradores no podrán participar directa o indirectamente en empresas que compitan con Intrials y/o representen a Intrials en la relación con empresas en las que tengan un interés o participación directa o indirecta que pueda influir en sus decisiones, o que pueda dañar la imagen de la empresa.

Al ser identificada una situación donde hay un conflicto de intereses, el colaborador debe comunicar inmediatamente el hecho por escrito a su superior inmediato y/o al Departamento de Conformidad.

Se produce un conflicto de intereses cuando permitimos que nuestros intereses personales interfieran con nuestra responsabilidad hacia Intrials. Es esencial que actuemos de una manera que beneficie a nuestra empresa y evite situaciones que puedan causar tales conflictos o ser entendidos como tales por otros.

Cuando permitimos actividades externas o relaciones que pueden influir en nuestro juicio o interferir con nuestras responsabilidades laborales, no solo estamos perjudicando a Intrials, sino también a nuestros colegas, clientes y otras personas que dependen de nuestro trabajo o demuestran su confianza en él.

Si bien no es posible cubrir todas las posibles situaciones de conflicto de intereses en nuestra rutina profesional, a continuación, se presentan algunos de los ejemplos más comunes de posibles conflictos de intereses:

- Tener un miembro de la familia que posea cualquier participación accionarial (que no sea una cantidad "nominal" de valores en una empresa privada o que cotice en bolsa) en cualquier cliente, proveedor o competidor;

- Cualquier relación de consultoría o empleo con un cliente, proveedor o competidor mientras actúa para Intrials;

- Competir de cualquier manera con el negocio de nuestra empresa;

- Intercambiar regalos o propinas (que no sean un artículo ocasional) o entretenimiento excesivo con cualquier empresa con la que tengamos negocios-consulte nuestra Política Anticorrupción para obtener más información sobre este tema;

- Asumir cualquier empleo externo que interfiera con nuestro trabajo y compromiso con Intrials;

- Tener una relación personal con nuestro supervisor inmediato sin la aprobación del departamento de RR.HH.;

- El uso de información confidencial que se ha dado a conocer en el curso de un trabajo o empleo para una inversión o beneficio personal o para terceros;

- Aprovechar las oportunidades para su propio beneficio, a las que ha accedido a través del uso de la propiedad, información o posición en Intrials.

Si tiene preguntas sobre cualquier actividad que pueda crear un conflicto de intereses, trate de discutir la situación inmediatamente con su superior directo o el Departamento de Conformidad.

Actuar de manera preventiva nos ayuda a evitar situaciones que puedan tener la apariencia de conflictos de intereses, así como posibles daños a Intrials.

Si sospecha que se enfrenta a una situación que puede dar lugar a un conflicto de intereses, o algo que otros puedan percibir justificadamente como un conflicto de intereses, debes informar esta situación a su superior directo y al Departamento de Conformidad de Intrials inmediatamente.

Intrials se reserva el derecho de determinar cuándo hay conflictos de intereses reales o potenciales, y de tomar cualquier acción que, a discreción exclusiva de la compañía, sea necesaria para prevenir o mitigar el conflicto. Dicha acción puede incluir, pero no se limita a, que tengas que retirarse del conflicto de intereses o devolver cualquier beneficio o ganancia recibida, redefiniendo sus deberes y responsabilidades, o a través de una acción disciplinaria, que, en casos graves, puede incluir la terminación de su relación laboral con Intrials.

8. CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial de Intrials es un activo valioso que merece la misma protección que los activos físicos de la empresa. Es muy importante que protejas la información confidencial de Intrials y rechace cualquier acceso inapropiado a dicha información confiada a ti, o a cualquier empleado por cualquier motivo. Los ejemplos de información confidencial incluyen, pero no se limitan a, listas de clientes, propuestas comerciales, resultados financieros, estrategias comerciales, documentos relacionados con estudios clínicos, información confidencial de clientes y socios que está protegida por un acuerdo de confidencialidad, información financiera de la empresa, etc.

Cada uno de nosotros debe conservar y proteger dicha información de cualquier divulgación no autorizada por parte de Intrials o de otras empresas con las que nuestro negocio esté asociado.

Todos los empleados de Intrials están comprometidos con la confidencialidad, obligándose a proteger toda la información confidencial de la empresa o con la que tengan acceso.

d) Asociaciones de Pacientes

Se fomenta y consiente la interacción con las Asociaciones de Pacientes legalmente constituidas siempre que tenga como objetivo el apoyo a los pacientes y al estudio en curso, así como el apoyo a proyectos que tengan como objetivo la difusión de información relacionada con temas de salud, la sensibilización de la población o la formación técnica.

Dicha interacción siempre debe tener lugar preservando la independencia de las partes involucradas y los estándares éticos que impregnan nuestros servicios. Esté siempre atento para que la aparición de esta relación no sea considerada como un conflicto de intereses.

En caso de duda, siempre consulte previamente al Departamento de Conformidad de Intrials.

e) Proveedores

Valoramos a nuestros proveedores y valoramos nuestras relaciones profesionales con ellos. Tratamos a nuestros proveedores de manera justa y con el respeto que nos presentamos el uno al otro en Intrials. Es por eso que hacemos todas las compras basadas en el precio, la calidad y el servicio, y tratamos con nuestros proveedores de manera justa, honesta y abierta.

Debemos evitar cualquier acción durante el proceso de selección de proveedores que puede dar a terceros (o incluso internamente) la impresión de favoritismo u otra ventaja indebida. Ofrecer una ventaja injusta a un proveedor sobre otro no solo es malo para el mercado - sino que tampoco es lo mejor para nuestra empresa.

Ejemplos de proveedores para nuestra actividad empresarial incluyen brokers, consultores, corredores de aduanas, operador logístico, servicios administrativos, bufetes de abogados, contadores, servicios de T. I., auditoría, marketing, entre otros.

Intrials tiene un firme compromiso con la validación, calificación, seguimiento y seguimiento de todos nuestros proveedores, independientemente de que estén directa o indirectamente vinculados a un estudio clínico, buscando siempre preservar la calidad y la confianza de nuestra actividad, asegurando que terceros que actúan en nuestro nombre reproduzcan nuestra cultura y ética en todas sus actividades.

9. PRIVACIDAD Y REGISTROS DE INFORMACIÓN

Respetamos la privacidad de los demás. Cualquier información personal de los empleados que recopilamos, almacenemos, mantengamos o utilicemos debe tratarse de manera responsable y de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables a los territorios en los que tenemos operaciones comerciales.

Todo, desde nombres, información de contacto, números de identificación personal emitidos por el gobierno local, entre otros, debe estar protegido y no debe compartirse con nadie dentro o fuera de Intrials que no tenga una necesidad/propósito comercial para usar esta información.

Lo mismo se aplica a cualquier información a la que tengamos acceso a través de terceros con los que interactuamos, como participantes en estudios clínicos, centros de investigación, investigador principal, patrocinador, etc.

Si tienes alguna pregunta, póngase en contacto directamente con nuestro Departamento de Protección de Datos (dpo@intrials.com.br) o acceder a nuestra Política de Privacidad que está disponible en nuestro sitio web (www.intrials.com.br).

Intrials también se compromete a mantener libros y registros precisos de nuestro desempeño financiero, estar al día con todas sus obligaciones legales y fiscales, nómina, informes de gastos, todo de acuerdo con las reglas contables, leyes y regulaciones aplicables.

No mantener estos registros precisos o no conservarlos de acuerdo con nuestras políticas internas de gestión de estos documentos puede violar nuestra Política Anticorrupción y, en algunos casos, puede ser ilegal y punible.

Si sospechas de alguna mala conducta, aunque sea una mera sospecha, comunícalo inmediatamente al RR.HH. y/o Departamento de Conformidad de Intrials.

10. RELACIÓN CON TERCEROS

Es esencial que la relación con cualquier tercero, ya sea natural, legal, público o privado, sea siempre de manera respetuosa, siguiendo las normas éticas aquí establecidas, así como de conformidad con las leyes, reglamentos y políticas internas de Intrials que sean aplicables al caso específico.

Toda la empresa es evaluada constantemente por su desempeño colectivo y la percepción de las personas que entablan relaciones comerciales con ella.

a) Anticorrupción

Adoptamos un enfoque de tolerancia cero al soborno y la corrupción. Estamos comprometidos a cumplir con las leyes anticorrupción e implementar sistemas para prevenir el soborno y la corrupción en todas nuestras operaciones, de acuerdo con nuestra Política Anticorrupción.

Como parte de esta política, cumplimos con todas las leyes anticorrupción globales, incluyendo no solo la legislación brasileña (Ley n° 12.846/2013), el FCPA (Foreign Corrupt Practices Act – 1977) y o UK Bribery Act (2010), así como las leyes locales en cada uno de los países en los que Intrials opera actualmente (Perú, Chile, Colombia, México y Argentina).

La reputación de nuestra empresa depende de todos nosotros, asegurando en nuestra rutina profesional los más altos estándares éticos, cumpliendo con todas las leyes aplicables. La Política Anticorrupción tiene como único objetivo fortalecer el cumplimiento de las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables a nuestra actividad, reafirmando conceptos, explicando cómo actuar correctamente en las más diversas situaciones prácticas, a través de ejemplos relevantes para nuestra actividad empresarial.

Está estrictamente prohibido participar o tolerar cualquier acto de corrupción o soborno. No podemos hacer, ofrecer, prometer o autorizar ningún regalo, pago o cualquier cosa de valor en nombre de Intrials para obtener una ventaja indebida. Además, no podemos solicitar, aceptar o recibir ningún regalo, pago o cualquier cosa de valor que sepamos o sospechemos que se le ofrecerá o entregará con la expectativa de que Intrials proporcionará una ventaja indebida a cambio.

Intrials realiza un trabajo transparente, constructivo e integral con todos los organismos, entidades, instituciones y organismos públicos. Es obligación de

Por lo tanto, no toleramos ni repudiamos ninguna práctica que se considere ilegal o inmoral. En ningún caso se tolerarán prácticas de soborno por parte de colaboradores o de terceros a empleados públicos, destinadas a obtener un trato privilegiado, influir en decisiones o incluso la conclusión de cualquier negocio a favor de la Empresa.

Para obtener más información, simplemente acceda a nuestra Política Anticorrupción y/o comuníquese directamente con el Departamento de Conformidad.

b) Patrocinadores y Clientes

La relación con los patrocinadores y los clientes siempre debe guiarse por la transparencia, la disponibilidad y la honestidad. Todas nuestras acciones deben ser claras y objetivas, buscando siempre preservar la integridad de nuestra Empresa y de los patrocinadores y clientes, respetando todas las condiciones contractuales y no buscando obtener ventajas indebidas en los contratos celebrados.

Debemos estar siempre disponibles, preocupándonos y buscando, siempre que sea posible, una solución satisfactoria y dentro de los más altos estándares éticos para los problemas de nuestros patrocinadores y clientes.

Toda la información confidencial de clientes, pacientes y patrocinadores debe ser protegida y mantenida confidencial, siguiendo todas las regulaciones y políticas aplicables.

Repudiamos las acciones que son anticompetitivas o contrarias a las buenas prácticas de mercado, o que se caracterizan como una violación de los principios de la libre competencia.

c) Centros de Investigación

Los Centros de Investigación Clínica son fundamentales para nuestro negocio y estamos orgullosos de trabajar con ellos. La relación de confianza y respeto mutuo que mantenemos con ellos es una de las bases primarias del desarrollo de nuestras actividades empresariales y siempre debemos actuar en el sentido de preservarla, sin herir ninguna regulación o norma.

La relación de cualquier colaborador de Intrials con cualquier persona que tenga un vínculo con el Centro de Investigación debe basarse en la ética, la

f) Prensa

Intrials cree en una sociedad libre y reconoce que para ello los medios de comunicación son elementos indispensables. Por ello, Intrials siempre colaborará, cuando se te solicite, con los esfuerzos de la Prensa.

Sin embargo, solo los portavoces aprobados por los Accionistas pueden emitir cualquier información u opinión con respecto a Intrials. Estas determinaciones también se aplican a los medios sociales y digitales. Cualquier solicitud de la Prensa debe ser enviada inmediatamente al Sector de Comunicación/Marketing de Intrials.

Siempre debemos guiar nuestra relación con la Prensa con respeto y, sobre todo, urgencia, porque la rapidez con la que respondemos a los medios puede definir nuestra imagen para la sociedad en general.

Nunca responda por iniciativa propia a las preguntas de los medios de comunicación. En su lugar, debe informar educadamente al solicitante sobre nuestra política y encaminar tales preguntas al departamento apropiado.

Actuar preventivamente siempre será la mejor manera de evitar conflictos, daños e ilegalidades.

g) Partidos Políticos

Ningún empleado o tercero está autorizado, en nombre de Intrials, a:

- Emitir cualquier opinión política;
- Apoyar o hacer donaciones a candidatos o partidos políticos;
- Utilizar los recursos de la empresa con fines políticos;
- Actuar o presentarse como representante de la empresa en el ejercicio político.

Como individuos, nos animamos a involucrarnos en nuestras comunidades votando y participando en el proceso político. Sin embargo, bajo la ley federal y las leyes de algunos estados, Intrials está prohibido hacer cualquier tipo de contribución política a los candidatos.

Debido a estas prohibiciones, no podemos usar los fondos/recursos de la empresa para apoyar a un candidato a un cargo público o a partidos políticos.

Esta prohibición se refiere no solo a las contribuciones directas, sino también a la asistencia o el apoyo indirectos a los candidatos o partidos políticos mediante la

compra de entradas para cenas especiales u otros eventos para recaudar fondos y el suministro de cualquier otro bien, servicio o equipo de los partidos políticos y comités.

Las contribuciones o actividades políticas para su beneficio y para su propio dinero y en su tiempo libre son, por supuesto, a su propia discreción. Intrials no le reembolsará directa o indirectamente por cualquier contribución política o costo de asistir a cualquier evento político.

En caso de duda, el colaborador o un tercero debe consultar al Departamento de Conformidad.

h) Relación con los Profesionales de la Salud

Intrials se compromete a realizar negocios con los Profesionales de la Salud (HCPs) de una manera ética y profesional, consistente con las leyes, regulaciones y códigos de la industria aplicables, teniendo en cuenta los mejores intereses de los pacientes.

Un HCP es cualquier persona que administra, compra, prescribe, suministra o recomienda medicamentos o productos recetados, lo que incluye, por ejemplo, investigadores principales que son los investigadores principales de los centros de estudio que participan en un ensayo clínico.

Las regulaciones que rigen las interacciones del HCP pueden ser complejas y varían de país para país. Por lo tanto, cualquier pregunta sobre la relación con estos profesionales, póngase en contacto directamente con el Departamento de Calidad y el Departamento de Conformidad de Intrials.

11. MEDIO AMBIENTE

Vivimos y trabajamos en diversos tipos de comunidades y ambientes en todo el mundo. Como buenos ciudadanos, queremos que nuestros empleados beneficien a estas comunidades y ayuden a mantener nuestros ambientes naturales.

Como empresa, cumplimos con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables a nuestras operaciones comerciales en nuestras instalaciones. También tratamos de preservar los recursos naturales en la medida de lo posible y razonable en el curso de nuestra actividad.

12. REGALOS Y OBSEQUIOS

Los empleados de Intrials podrán proporcionar o recibir regalos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- No influir en la negociación o conducción de los negocios de la empresa.
- Se limitará a la periodicidad de un máximo de dos ocurrencias al año.
- No exceda la cantidad total de 1/3 del salario mínimo vigente.
- Está prohibida la concesión de regalos y obsequios a empleados públicos.
- Si se considera empleado público, consultar previamente al Comité de Conformidad.

En algunos países, puede ser habitual ofrecer regalos razonables, comidas de negocios y entretenimiento a empleados públicos y contactos comerciales relacionados con reuniones de negocios.

Tenga especial cuidado al considerar dar algo de valor a un empleado público (y recuerde que en muchos países donde operamos, los investigadores y otras personas involucradas en el estudio son o pueden ser considerados empleados públicos). Asegúrese de cumplir con la Política Anticorrupción y todas las condiciones establecidas en ella.

Aprobamos, controlamos y registramos todos los regalos y entretenimiento relevantes - dados y recibidos - a través de nuestro registro de regalos y hospitalidad. Si se enfrenta a la situación de dar o recibir un regalo o entretenimiento, consulte este Código y las Políticas aplicables, así como el Departamento de Conformidad.

El entretenimiento excesivo de cualquier tipo - involucrando empleados públicos, clientes o proveedores - nunca está permitido.

Si algún empleado recibe un regalo en desacuerdo con las anteriores condiciones, deberá devolverlo cordialmente, informando de la existencia de este Código y, posteriormente, comunicarlo al Departamento de Conformidad.

13. INVITACIONES Y VIAJES

Las invitaciones o gastos relacionados con el viaje, tales como transporte, alojamiento y alimentación, podrán ser pagados o reembolsados por la Empresa a terceros siempre que estén vinculados a la actividad profesional o destinados a un contrato o proyecto de investigación clínica, siempre que exista una relación real con el desarrollo de las actividades y se haya acordado previamente entre las partes, siempre las políticas internas de Intrials a este respeto.

Del mismo modo, nuestros colaboradores podrán tener gastos de viaje pagados por proveedores, siempre que sean para fines estrictamente profesionales y que no tengan contraparte comercial y, siempre que previamente autorizado por el Comité de Conformidad, en cumplimiento de las Políticas internas de Intrials sobre el tema.

Si tienes dudas sobre el tema, consulte al Departamento de Conformidad de Intrials o a su supervisor directo.

14. DONACIONES Y PATROCINIOS

Cualquier donación benéfica por parte de la empresa en nombre de Intrials, o los eventos organizados por Intrials en apoyo de las organizaciones benéficas deben ser aprobados previamente por escrito por un líder de Intrials, por el Departamento de Conformidad y un miembro del Consejo de Administración.

Cualquier organización benéfica con la que deseemos comprometernos a través de donaciones/incentivos no puede ser una entidad con la que estemos buscando negocios o recompensas por nuevos negocios.

Las contribuciones o actividades benéficas realizadas por ti personalmente, con tu propio dinero y en tu propio tiempo son, por supuesto, a tu propia discreción. Intrials no te reembolsará directa o indirectamente ninguna contribución benéfica ni el costo de asistencia a ningún evento benéfico.

Nuestros empleados no distribuirán boletines o materiales impresos de ningún tipo, venderán bienes, solicitarán contribuciones financieras personales o solicitarán contribuciones para cualquier causa personal durante el horario comercial, a menos que dicha actividad haya sido preaprobada o patrocinada por Intrials.

Intrials cree que los eventos pueden ser muy útiles en la difusión y promoción de conocimientos, prácticas y discusiones interesantes para la cadena de salud. Por lo tanto, puede patrocinar eventos de carácter científico o educativo, relacionados con el área de la salud, a través de un contrato escrito con la entidad organizadora, sin interferir con su programación, temas, objetivos, selección de ponentes y ubicación.

15. USO DE BIENES Y PATRIMONIO

Intrials proporciona a todos los empleados computadoras, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, entre otros diversos equipos de oficina para fines profesionales, que deben ser utilizados de manera responsable, sostenible, exclusivamente para fines profesionales y legales, quedando estrictamente prohibido su uso distinto al descrito en este Código o en la Política de Seguridad de la Información específica para este fin.

Por lo tanto, todos los empleados son conscientes de que Intrials supervisa el uso de los recursos de la empresa para garantizar que se utilizan adecuadamente y de acuerdo con nuestras políticas, cuando lo permita la ley local.

Por lo tanto, es importante que cada empleado tenga conocimiento y siga las siguientes pautas:

a) Debe conservar los materiales y equipos que se le confían, evitando desperdicios, eliminando costos y gastos innecesarios;

b) los equipos de comunicación electrónica son un activo de Intrials, y se proporcionan como herramientas para permitir a los colaboradores desarrollar mejor sus tareas profesionales para la empresa;

c) los recursos de comunicación electrónica disponibles deben ser utilizados única y exclusivamente con fines profesionales, quedando prohibida la transmisión/envío de comentarios difamatorios, imágenes o archivos que sean ofensivos o induzcan a cualquier forma de discriminación;

d) el acceso a cualquier sitio de Internet, a través de servidores Intrials, está restringido al desarrollo de sus actividades en la empresa;

e) Intrials se reserva el derecho, sin previo aviso, de bloquear y/o monitorear el uso de Internet en sus dependencias o dispositivos de acceso móvil, correos electrónicos y mensajes. Por lo tanto, el uso inapropiado de Internet está estrictamente prohibido.

El robo, pérdida o daño a la propiedad Intrials tiene un impacto directo en el rendimiento financiero de la Empresa. Se espera que los empleados, funcionarios y directores utilicen, transporten o retengan la propiedad de Empresa con cuidado y para fines comerciales legítimos de Intrials y no para ningún beneficio personal o el beneficio de otra persona.

Cualquier incidente sospechoso de fraude o robo debe ser reportado inmediatamente para su investigación a través de los canales descritos en este Código.

16. COPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Ningún empleado, ejecutivo o director de Intrials puede usar la propiedad o información corporativa o su posición en la empresa para un beneficio personal indebido. Tienes el deber de que los intereses legítimos de Intrials prevalezcan cuando surja cualquier oportunidad de negocio, pero no para fines personales.

Debes reportar cualquier oportunidad corporativa a su superior inmediato o al departamento responsable de la Empresa para determinar si Intrials desea aprovechar la oportunidad.

17. COMITÉ DE CONFORMIDAD

Pueden surgir situaciones que provoquen dudas sobre la mejor actitud a adoptar y más: ¿cómo debes actuar cuando presencie o tenga conocimiento de situaciones contrarias a las normas de este Código?

Con esto en mente, creamos el Comité de Conformidad que tiene como objetivo resolver y dirigir cualquier duda, así como tomar las acciones necesarias y adecuadas para cada situación.

Si tienes alguna pregunta o queja, repórtela a su gerente de inmediato. Si, por casualidad, no se siente cómodo haciéndolo, póngase en contacto con los canales de la Oficina de Ombudsman.

Sé sincero y basado en hechos sólidos. Habla sin miedo, no habrá represalias y tu denuncia será totalmente confidencial. Te recordamos que en el momento en que toma conocimiento de este Código, también es responsable de su ejecución. Por lo tanto, es tu deber y obligación informar cualquier acción sospechosa de incumplimiento.

El Comité de Conformidad de Intrials tiene la obligación de seguir investigando todos los casos denunciados hasta llegar a una deliberación.

Contactos:

Correo electrónico: compliance@intrials.com.br

Teléfono: +55 11 4688-9569

18. INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

Intrials, a través del Comité de Conformidad, da gran importancia a la denuncia y al proceso interno de posibles violaciones de este Código. Las sospechas y los informes relativos a cualquier colaborador y/o sujeto serán debidamente investigados, y su resultado se comunicará al Comité de Conformidad y al denunciante, si es identificable.

Aunque las investigaciones se manejan con discreción y confidencialidad, podemos divulgar los resultados de las investigaciones a las autoridades policiales o agencias reguladoras cuando sea necesario/requerido por una obligación legal.

Las indicaciones de irregularidades en el cumplimiento de las determinaciones de este Código serán objeto de investigación interna del Compliance Officer y, si la irregularidad real se comprueba a través del proceso regular, la persona responsable estará sujeta a sanciones (advertencia verbal, advertencia por escrito, suspensión, despido, terminación inmediata del contrato, además de cualquier otra acción contractual y legalmente aplicable).

Para las personas jurídicas que violen este Código, pueden enfrentar sanciones administrativas y judiciales, y también el pago de multas.

Si descubre o sospecha alguna de las prácticas prohibidas descritas en este Código, debe notificar inmediatamente al Compliance Officer de Intrials.

Comité de Conformidad
INTRIALS



 **Intrials**
Latin America Clinical Research